

No Somos Delito condena la sentencia al concejal Gabriel de la Mora.

Madrid.- 19 de Diciembre de 2018.- Desde la Plataforma [NO SOMOS DELITO](#), queremos mostrar nuestro apoyo a [Gabriel de la Mora González](#), activista de diferentes movimientos sociales, entre de ellos nuestra plataforma ciudadana, y actualmente concejal en Salamanca por la agrupación municipal [Ganemos Salamanca](#), tras la sentencia del Juzgado de lo Penal Número 2 de Salamanca, publicada ayer 19 de Diciembre, por una querrela criminal por injurias y calumnias, emitida por dos agentes de la Policía Nacional, amparados por el sindicato [Confederación Española de Policía](#), y a raíz de unas declaraciones en redes sociales efectuadas en 2015.

En esta sentencia la cual aún no es firme y será recurrida en los próximos días ante la Audiencia Provincial de Salamanca, se le condena a una multa de 6.750 euros (15 meses de multa a una cuota diaria de 15 euros) como autor responsable de un delito de calumnia con publicidad de los artículos 205, 206 y 211 del Código Penal, además de una indemnización de 6.000 euros a cada agente denunciante.

Nuestra solidaridad con nuestro compañero Gabriel de la Mora se centra en el derecho a la libertad de expresión que nos ampara y por supuesto a su derecho a la defensa, pues él lo único que expresó con sus palabras fue el relato de los afectados, testigos y vecinos, sin dar datos profesionales ni personales de los agentes y utilizando sus redes sociales privadas para la denuncia de la mala praxis policial.

Este es de forma evidente una nueva consecuencia de la [Ley de Seguridad Ciudadana](#), *Ley Mordaza*, al forzar el borrado de los videos que hubieran sido claves para conocer realmente lo ocurrido, un tipo de actuación que viene siendo denunciada por diferentes organizaciones y colectivos en varias partes del Estado, y del que [miembros de esta plataforma](#) también hemos sido víctimas en alguna ocasión.

Los hechos relacionados con esta sentencia, se remontan a agosto de 2015, y cuyo origen se encuentra en la detención en un barrio salmantino, de un menor con orden de busca y captura por encontrarse escapado del centro de menores Zambrana, de Valladolid. El menor fue detenido a la puerta de la casa de su abuela, junto a la misma, siendo ambos sacados a la fuerza del portal y reducidos en la calle sin consideración alguna. De estos hechos fueron testigos el tío y una amiga del menor, quienes incluso consiguieron realizar alguna grabación. El tío del menor fue detenido en el momento, según su versión dentro de la casa, y la amiga fue detenida horas después por presuntos delitos de agresión a los policías, tras obtener de los detenidos en comisaría su nombre y dirección.

Numerosas personas del barrio fueron testigos de las detenciones, y entre estas personas varias llegaron a grabar las actuaciones policiales. Sin embargo, no se dispone de esas pruebas ya que fueron borradas por los mismos testigos después de ser amenazados con ser detenidos amparándose en una utilización sesgada de [Ley Mordaza](#) y una falsa interpretación de su articulado. Los mismos agentes reconocieron en el atestado que se dirigieron a vecinos para indicarles que borrarán las imágenes. Posteriormente, un medio de comunicación digital afín a la derecha salmantina publicó una filtración policial, informando de la agresión a policías por parte de una supuesta “marabunta” de personas del barrio.

Sentencia motivada políticamente atacando su libertad de expresión y derecho a la defensa.

Gabriel de Mora escribió un comentario de opinión en la red social Facebook tras ser publicada dicha noticia y narrando lo acontecido la tarde anterior con la versión de las personas afectadas. Relató los hechos tal como los conocía por los testigos. Sin embargo, al no utilizar explícitamente la presunción de inocencia que se podría reconocer implícitamente fue utilizado en una querrela de varios agentes de Policía Nacional y en diferentes acciones por parte del gobierno municipal del PP en el Ayuntamiento de Salamanca (con fines electoralistas y buscando el descrédito social y político de Gabriel y de la agrupación municipalista de la que forma parte).

A la salida de los Juzgados el pasado 15 de Noviembre, Gabriel de la Mora, realizó declaraciones a la prensa explicando los motivos por los cuales hizo el comentario en sus redes sociales: *“Lo que hice en todo momento fue defender los derechos de las y los vecinas/os del barrio, contra quienes se produjo una actuación policial desproporcionada. Yo he trasladado una opinión, eso entra dentro de mi libertad de expresión, pero además había comprobado previamente las versiones de las personas directamente afectadas por los hechos, he visto incluso vídeos de lo sucedido, para dar una versión, como es lo habitual en prensa”*.

La Acusación particular solicitaba pena de dos años de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a la pena de 14 meses de multa con cuota diaria de 12 € y costas por el delito de calumnias con publicidad, solicitando una fianza de 22.800€. En las diligencias previas el [Ministerio Fiscal](#) rechazó acusar de forma inicial, reservándose para el juicio oral, dejando en manos de los querellantes el continuar para una vez confirmada la celebración de juicio oral solicitar la absolución, al considerar que no existió hecho delictivo alguno, pero durante el día del juicio, la fiscalía modificó su criterio y de repente si vieron un delito de calumnias aunque cambiaron sus peticiones iniciales para solicitar un año de prisión y la inhabilitación para cargo público, a lo que De la Mora ha respondido: *“La inhabilitación es lógicamente lo que buscan para que no me pueda presentar a las elecciones municipales”*.

Es evidente que lo que se busca en realidad que se le condene por denunciar, pretendiendo acallar la protesta ciudadana, restándole credibilidad a sus palabras frente a una posible denuncia posterior a dichos agentes por los actos acontecidos y así mantener la ley del silencio y de autocensura e intentar lograr tanto su descrédito político, como su dimisión forzosa y además sometiendo a nuestro compañero a un juicio público paralelo donde se ve vulnerado también su derecho a la defensa, junto al de libertad de expresión.

Reiteramos nuestro apoyo y solidaridad a Gabriel de la Mora y continuaremos hasta que no exista una sentencia absolutoria.